

# TRIBUNA DE LA VANGUARDIA

## LUGAR Y TIEMPO

# MEMORIA PARA UN PREMIO

ES curioso que todavía hoy la «memoria» sea base o materia de concursos. Lo era en los buenos tiempos de la radio, y sigue siéndolo en la televisión. Raramente, en esta especie de entretenimientos, se plantean ejercicios de «ingenio»: lo habitual, en efecto, consiste en poner a prueba la retentiva de los aspirantes. El hecho nos remite a las viejas competiciones escolares, de «romanos» y «cartagineses», con laureles y bandas, o a la no menos acreditada forma académica de los «exámenes», que sirve para medir el grado de conocimientos de un alumno. En realidad, los trucos en cuestión se empleaban —y se emplean— a partir del supuesto de que «saber» es «saber de memoria». Y yo no diré que fuese un supuesto erróneo, desde luego. Al fin y al cabo, la «memoria» resulta decisiva para cualquier actividad intelectual o práctica. Pero también es cierto que la sola «memoria» no basta, a ningún nivel. Quizá sí para ganar oposiciones: tradicionalmente, en este país, determinadas carreras conspicuas se nutrían de personal cuyas dotes profesionales quedaban en evidencia al recitar como papagayos unos «temas». El «memorioso» sacaba los mejores puestos. Si el procedimiento era o no una garantía es cosa discutible. De todos modos, insisto, la «memoria» a secas —y además hipertrofiada— no podía ser suficiente.

En la actualidad, las técnicas pedagógicas más vivaces van corrigiendo la antigua rutina. Aunque «enseñar» no deje de ser «inculcar» nociones y conductas, y ello siempre hace referencia a la «memoria» del niño, ya se atiende a otros recursos «psíquicos»: la «inteligencia», la «imaginación», la «voluntad»... Y, en particular, hasta en las aulas para adultos se procura evitar una excesiva exigencia «memorística». Bien mirado, el esfuerzo para «aprender de memoria» empieza a

ser inútil, cuando el libro o los apuntes están ahí, de consulta inmediata y puntual, como una suplencia ágil. La hegemonía educacional de la «memoria» tenía su causa y su fundamento en la carencia de libros y papeles, o en su escasez y precios altos, multiseculares. Esto ha cambiado de raíz. ¿Qué sentido podrá tener la tortura que antaño se infligía a los chicos celtibéricos, de aprender la lista de los reyes godos, por ejemplo, si la encontrarán especificada en cualquier manual asequible? Y que conste que yo soy de los que creen que, a escala cispirenaica, los individuos medianamente cultos han de «saber» algo —algo—, echando por bajo —de Vitzia, de Vamba, de Recaredo: sobre todo, de Recaredo, que es la madre del cordero de tantísimos lios peninsulares. Pero el abuso escolástico ancestral se desmorona por su propio peso.

Don Miguel de Unamuno, que muy de tarde en tarde solía sorprender a sus lectores con alguna afirmación sensata, repudiaba el acreditado proverbio de que «el saber no ocupa lugar». «Si», venía a decir el rector de Salamanca, «el saber no ocupa lugar, pero ocupa tiempo». ¡Y tanto! Ahora, los manipuladores de estadísticas acostumbra a informarnos de cuántas horas de trabajo se pierden, por año, a consecuencia de las huelgas, de los resfriados o del llamado «absentismo laboral». A nadie se le ha ocurrido aún, que yo sepa, imaginar un cálculo de las «horas de trabajo» perdidas por centenares de miles de abogados —pongo por caso— españoles, aplicados a sacar una plaza de notario, de registrador, de juez, de secretario de Ayuntamiento, de lo que fuere, y que no la consigueron. Es un despilfarro de energías sociales monumental. Y si de los abogados pasamos a los demás sectores del tinglado universitario-administrativo, las cifras acabarían siendo alucinantes. Incluyendo a

los clérigos que deseaban instalarse en una canonjía. ¿Inevitable? No lo sé. Parece ser que, en la recluta de funcionarios privados —los «white collar» de empresa—, se utilizan otros métodos de selección: «tests» y cosas por el estilo. Quizá sea una ventaja. Lo ignoro, pero no me cuesta nada creer que siempre será un medio más racional que el de las dichosas «oposiciones» memorísticas.

No trato de pervertir demagógicamente a mi público con un alegato contra la «memoria». Repito que, individual y colectivamente, la «memoria» es imprescindible, en la acepción más profunda del adjetivo. ¿Será viable una hipótesis de «primera enseñanza» sin que los crios aprendan «de memoria», no sólo las letras del alfabeto, sino las reverendas y clásicas «tablas» de sumar, restar, multiplicar y dividir? Las «cuatro reglas», hoy, pueden ser transferidas a cualquier chisme semi-electrónico, de pilas y baratito. ¿Y cómo descartar lo verdaderamente más importante? Lo más importante son esas máquinas —ciertas máquinas— que se constituyen en «bancos de memoria», o que permiten hacer cuentas en pocos minutos equivalentes a las que un equipo de matemáticos tardaría años en establecer. Porque en eso estamos. Tal vez la confianza en tales artilugios acabe por convencer al hombre de que no le hace falta la «memoria». El riesgo no es total. El hombre, bestia rencorosa —con «buena memoria»—, nunca se olvida de lo que le conviene. La «memoria» es el gran ingrediente de todo lo humano, bueno o malo. ¿Hasta qué punto, de cara al futuro? Un «apocalíptico» insinuaría que, con un apagón de luz de veinticuatro horas, se iría al traste medio F.B.I., otro tanto de la C.I.A., y la homologa institucionalización del lado contrario, y de los sitios intermedios que dispongan de iguales pertrechos.

Mientras tanto, la admiración por la «memoria» está en pleno vigor. Por lo menos, no ha menguado. El vecindario, sin darse cuenta, se pasa el día boquiabierto ante el «memorioso» insigna. Que es el actor de teatro, la «diva» de la ópera, el virtuoso del violín, del arpa, del piano o de la ocarina, el discursador que recita sin leer, y todo quisque capaz de hacer malabarismos con su «memoria». El solista de concierto, cuando ejecuta su repertoriado «morceau de bravura», no sólo exhibe su dominio del instrumento, sino, más aún, y especialmente, su «memoria» de la partitura. Los concursantes radiofónicos y televisivos que han de «recordar» tonterías, a tenor de la obligación del programa. En general, dan pena: no saben nada, o casi nada, de nada. Pero cuando se empeñan en «saber», el episodio aún se presta a mayores perplejidades. Para obtener un premio mediocre —o no mediocre—, unos ciudadanos consumen su acumen y su tiempo en aprender noticias absurdas. No lo comparo a los que nos proporcionan gloriosas versiones de arias, sonatas o papeles de drama. Pero se les «admira» lo mismo. Si en esa expectativa se interfiere la posibilidad de que el auditorio se entere de cosas que no sabe, sea la biografía de Lola Flores o la de don Camilo José Cela, el saldo será notoriamente didáctico. «Memorizar» esto o lo otro es un «mérito», al parecer. Como un número de circo, posiblemente. El auditorio, en resumidas cuentas, se sitúa como espectador de circo: de juegos malabares o de saltos mortales con la «substancia gris» de quienes intervienen en el programa... Bueno: son maneras de pasar el rato, y a quien san Juan se la dé, san Pedro se la bendiga.

Joan FUSTER

## LOS CAUCES Y LOS SUJETOS La democracia orgánica y las asociaciones

EL Principio VIII de los del Movimiento dice: «El carácter representativo del orden político es principio básico de nuestras instituciones públicas». Representar es tener un título, una justificación para hacer presente a alguien que no lo está, que está ausente y que se hace presente por este medio de la «representación». En ese Principio VIII es incuestionable que a quien se quiere hacer presente en las instituciones públicas es al «pueblo». «La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general...» El citado principio insta un orden político auténticamente democrático. Toda democracia en la que los representantes representan al pueblo y no a estamentos o corporaciones es una democracia verdadera.

El adjetivo «orgánica» con que se califica y cualifica la democracia así estatuida no desvirtúa ni desnaturaliza este concepto democrático. Los procuradores en Cortes no representan ni a la familia, ni a los municipios, ni al sindicato. Así se establece categóricamente en el párrafo II del artículo segundo de la Ley Constitutiva de las Cortes: «Todos los procuradores en Cortes representan al pueblo español, deben servir a la nación y al bien común, y no estar ligados por mandato imperativo alguno». Si se representasen a esas entidades a que se refiere el Principio VIII, no se trataría de una democracia orgánica, sino de un régimen corporativo que no es democrático.

La familia, el municipio y el sindicato son cauces «a través» de los cuales el pueblo accede a participar representativamente, pero no son sujetos de esa participación; en vez de votar directamente a sus representantes, el pueblo, en la democracia orgánica española, los vota —salvo en el tercio familiar— a través de las entidades dichas y demás con representación orgánica. Vota en el seno de ellas, es decir, no con voto universal, pero en régimen tan de pura democracia como en la inorgánica. Cuando se dice en el Principio VIII que toda organización política al margen del sistema en el establecido será considerada ilegal lo que se quiere expresar es que las organizaciones políticas tendrán que utilizar para promover a sus miembros a las Instituciones públicas representativas de esos cauces, y no podrán hacerlo directamente, como los partidos en la democracia inorgánica, pero en manera alguna se excluye en ese párrafo la posibilidad de la existencia de asociaciones políticas que cumplan con ese condicionamiento. «De jure», la representación orgánica es del pueblo español en su conjunto. «De facto», esa clase de representación trata de llevar a las instituciones públicas no sólo representantes de ideologías políticas, como en la inorgánica, sino la presencia de los intereses y situaciones rea-

les de la sociedad, pero nunca corporativamente, sino a título individual y como representantes del pueblo.

Unas Cortes en las que esté representado el pueblo español como manda la Ley Constitutiva de las Cortes pueden crear problemas técnicos constitucionales en la relación entre el legislativo y el ejecutivo, en un sistema como el español, que no es ni presidencial ni parlamentario, pero problemas que son solubles por otras vías que la desvirtuación de los textos legales, así como también hay que prever y evitar que en el actual enfrentamiento ideológico que vive el mundo fuerzas subversivas radicalmente contrarias al espíritu y a la letra de nuestro sistema constitucional puedan situarse dentro de él. Pero esto se relaciona con el problema de las ideologías o programas políticos de que se trata a continuación.

Los doce Principios del Movimiento no constituyen un «programa» político que excuse la necesidad y excluya el pluralismo de una acción y programación políticas. En política internacional, ni el problema del Sáhara, ni el del Mercado Común y la comunidad política europea, ni los pactos o no pactos con los Estados Unidos, ni el problema concordatorio, ni la toma de posición en el conflicto árabe-israelí, etc., ni en política interior el problema energético, ni el de la inflación, ni el del orden público, ni el de la propiedad privada o social, ni el educacional, ni el laboral, ni el fiscal, etc., se pueden resolver recordando que España es una unidad de destino en lo universal, que es confesionalmente católica, que es intangible la unidad entre los hombres y las tierras de España, que el hombre es portador de valores eternos, etc. Sobre esta alta y genérica formulación principal cabe por el contrario una gran variedad de opciones políticas, igual más o menos que en cualquier otro sistema constitucional: desde una posición conservadora a una socialmente muy avanzada.

Lo que los Principios —más el Fuero de los Españoles y el Fuero del Trabajo— constituyen, aunque los Fueros con otro rango, es el marco, las fronteras inviolables en que se puede instalar y mover esa diversidad. Por ejemplo: cualquier sistema totalitario sería rechazable conforme al Principio VIII (ya la pastoral colectiva del Episcopado español dijo en 1936, en plena guerra civil: «seríamos los primeros en lamentar que la autocracia irresponsable de un parlamento fuera sustituida por la más terrible de una dictadura desarraigada de la nación»); como un sistema cuya filosofía fuera el ateísmo; o que negara cualquier forma de propiedad privada; o que envileciera, materializándole, el concepto de la persona humana; o que sometiera los intereses del bien común a los individuales o de grupo;

o que propugnara la desintegración de la unidad patria, etc. Todo esto sin olvidar que en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Estado se confiere a las Fuerzas Armadas la defensa del orden institucional. Pero los Principios no pueden, dentro de su marco, suplantarse esa diversidad en que consiste la vida política misma.

Un sistema político puede ser más o menos abierto —siempre respetando los derechos de la persona humana— según aconseje la prudencia política en cada momento y caso. Lo que no cabe es que deje de ser auténtico. «Dura lex sed lex». La ley puede ser dura, lo que no puede ser desvirtuarse, porque deja de ser ley para convertirse en arbitrariedad. La voluntad de Franco es la que aparece expresada en los Principios del Movimiento, una ley personalísima emanada de sus prerrogativas excepcionales y en las Leyes Fundamentales, todo lo que constituye la negación de lo que se ha querido instaurar es un sistema totalitario. Esa voluntad es la que hay que respetar. Si hubiera vivido José Antonio la vida que le fue ciegamente arrebatada, no hubiera pensado de otra manera, a esta altura de los tiempos que amenazan ser tan duros, que lo que sí van a exigir más y más en cualquier sistema político es un ejecutivo sumamente fuerte, con la autoridad moral necesaria para imponer los sacrificios, esfuerzos y profundas reestructuraciones sociales que trae la dureza de esos nuevos tiempos que se avecinan.

Ahora ya están las asociaciones políticas en marcha; representan una serie de problemas técnicos que no se sabe cómo van a quedar definitivamente regulados cuando el proyecto se convierta en ley. Van a depender del Consejo Nacional, que es una institución no solamente puramente consultiva y de asesoramiento, sin competencia alguna jurisdiccional, sino, políticamente, muy desdibujada. Pero va a haber unas asociaciones políticas y van a vivir con el Movimiento-organización en una difícil, recíproca convivencia. Unas asociaciones políticas que la doctrina de la Iglesia Católica, de obligado acatamiento para el Gobierno español conforme al Principio II, ha propugnado desde Pio XII, para todos los regímenes políticos, incansablemente, y que constituyen, como ha dicho el presidente del Gobierno, un primer paso en el proceso de democratización del Régimen. El presidente, sobre este tema, se ha dirigido a los españoles con palabras claras, sencillas, honestas, prudentes, como un verdadero político. Es un lenguaje nuevo que denota una gran energía, la energía de un hombre seguro de sí mismo, de un hombre de bien.

Antonio GARRIGUES

**Perpiñá**  
Rda. Universidad, 21 y Rda. San Pablo, 4, 6 y 8  
TELE. 242.17.35-222.18.95

**OFERTA**

**PLACAS SOLARES**  
de 700w.  
1.ª marca

**POR SOLO**  
**2.398 ptas.**

**Garantía y precios Perpiñá**  
más barato **NO** lo encontrarán  
1.ª marcas

**ASLAND**

Se recuerda a los titulares de bonos de la Emisión de 1974, que el próximo día 31 del actual termina el plazo para poder optar al canje de sus títulos por acciones de la Compañía, al cambio del 304,968 %

**PAVIMENTOS**

Cerámicos-artísticos desde 200 ptas. m.2  
Azulejos decorados, 2,50 ptas. pieza. Plaqueta decorada fachadas, 225 ptas. m.2  
Azulejos, 1 pta. unidad. MARVEN, Travésera de Las Cortes, 188, esquina Carlos III, Barcelona, o en Avenida Barcelona, 34 Santa Perpetua de Moguda.

**CALEFACCION A GAS**  
la solución más sensata del momento

Instalar, ahora, calefacción a gas en su hogar es, sencillamente, ACERTAR. Porque es el sistema más seguro, cómodo e higiénico de los existentes.

¡Y EL MAS ECONOMICO! Catalana de Gas y Electricidad, S. A. le ofrece, en metálico, 4.000 Ptas. por la instalación de este sistema de calefacción.

Pero ¿cómo debe ser una buena instalación de este tipo?  
Solicite GRATIS y sin compromiso por su parte a **HYDROTHERM** Rocafort, 41 - Barcelona (15) el Manual «Cómo debe ser una instalación de calefacción doméstica».

Ruego me remitan

**gratis**

y sin compromiso por mi parte el Manual «Cómo debe ser una instalación de calefacción doméstica»

NOMBRE.....  
DIRECCION.....  
Tel.....  
POBLACION.....  
PROV.....